



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 186-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobante de Modificación de Metas Física 1 –CMF1- 15400, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de novecientos cuarenta y nueve mil cuarenta quetzales exactos (Q. 949,040.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

conformidad con el Decreto Número 114-97, ‘Ley del Organismo Ejecutivo’, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 ‘Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco’ ‘Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, ‘Distribución Analítica del Presupuesto’, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Jose Ricart

Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRA DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ing. Norma Zea Osorio

Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	411	17/12/2025	64088294	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" CON RECURSOS DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51 "COLOCACIONES EXTERNAS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC-	APROBADO PRESUPUESTO	949,040.00	0.00	INTRA2	19/12/2025	PRESDAF No. 142-2025

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>

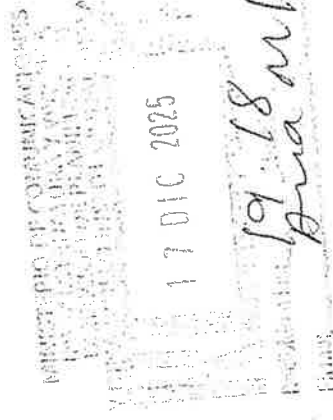


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No.: 246-DPR/MF-2025
Guatemala, 17 de diciembre de 2025

Licenciada
Maria Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente. -



Respetable Licenciada:

El motivo del presente es para desear éxito en sus labores diarias, de la misma manera aprovecho para llevar a cabo la entrega de la documentación de soporte de regularización de metas físicas, debido a una transferencia presupuestaria por un monto de Q. 949,040.00, esta documentación es la siguiente:

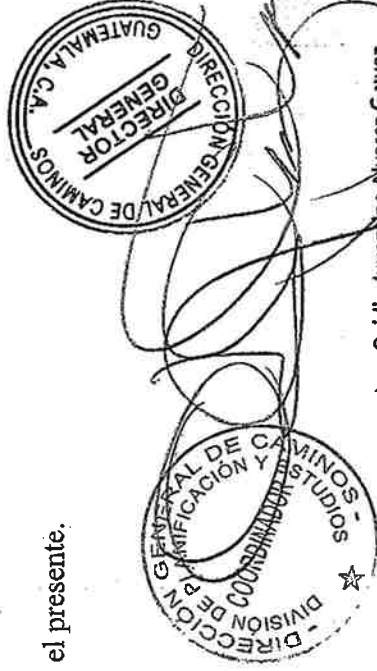
- > Resolución DPR-DPE-114-2025-MF
- > Justificación.
- > CMFI "Comprobante de Modificación Física I", generado por el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.
- > Listado General de Programación -SNIP-.
- > Matriz de Reprogramación del "Programa de Inversión de Obra Física y Financiera".

Sin otro tema en particular, despido y suscribo el presente.

Atentamente,

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval

Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos



**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE-114-2025-MF**

Guatemala, 17 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt



Dirección General de Caminos



CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

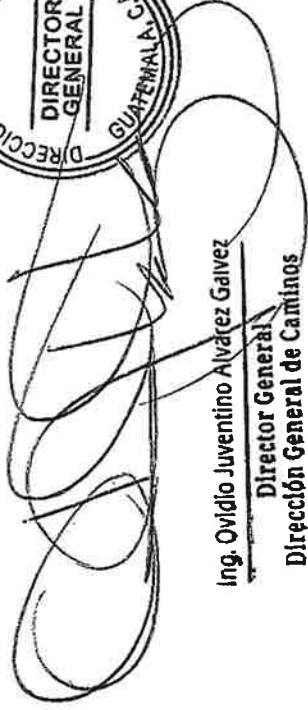
RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los recursos disponibles en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contempla el siguiente proyecto de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** del proyecto:

META INCREMENTADA

1. 60132 - CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.


Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos





JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FISICAS POR UN MONTO DE

Q. 949,040.00


Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

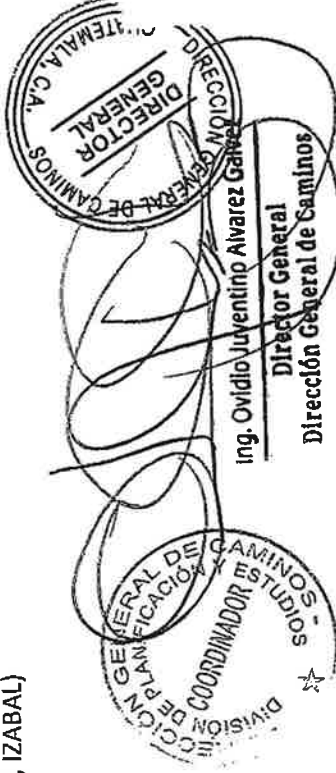
Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

META INCREMENTADA

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en las Fuentes de Financiamiento Fuentes de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", de los Renglones 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", de los siguientes Snip:

1. 60132 - CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)


Ing. Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7, Zona 13
PBX: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION
00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP
 Expresado en Quetzales
 Filtros: Doc. Respaldo Igual a RESOL/DGC-281-2025, Estado Igual a AUTORIZADO
 R00814904.RPT

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 17/12/2025
 HORA : 12:25:50

Ejercicio: 2025
 Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
 Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	RESPALDO
60132	5	17/12/2025	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	AUTORIZADO	54,886,675.00	RESOL/DGC-281-2025	17/12/2025

PG	SP	PY	ACT	OR	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	001	3000	188	11	0000	0000	317,496.00	317,496.00	0.00	317,496.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0401	0059	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	188	41	1204	0090	0.00	0.00	0.00	0.00
11	01	001	000	001	3000	188	51	1203	0021	2,682,504.00	-949,040.00	1,733,464.00	1,733,464.00
11	01	001	000	001	3000	331	41	1204	0090	16,044,595.00	16,044,595.00	0.00	16,044,595.00
11	01	001	000	001	3000	331	51	1203	0021	842,080.00	949,040.00	1,791,120.00	1,791,120.00
Total											54,886,675.00	0.00	54,886,675.00

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
 Coordinador
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Gaivez
 Director General
 Dirección General de Caminos





COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA No. COMPROBANTE 15400
 Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Fecha elaboracion 17/12/2025

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Clase de Modificacion
 RESOLUCIONES DEL DESPACHO RESOLUCIONES DEL DESPACHO DPR- DPE- 114 -2025 -MF REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
------	------------------------	---------	------------	---------	---------------

Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS

Estructura : 11-1-1

60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORIE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	.68	.01	.69	Kilometro
-------	--	-----	-----	-----	-----------

DESCRIPCION :

Reprogramación en obra por un monto de Q. 949,040.00 según RESOLDGC-281-2025

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTA OPERACION:

ENVIADA



Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
 Coordinador
 División de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juvenáquez Álvarez Gaivez
 Director General
 Dirección General de Caminos



SITUACION ACTUAL		Modificación Presupuestaria		SITUACION PROPUESTA	
No. SNIP	Concepto	Valor Q.	Debito	Variación	Valor Q.
60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	317,496.00	949,040.00	949,040.00	54,886,675.00
	Fuente de Financiamiento: 0.68 (11-0000-0000) (52-0401-0059) (41-1204-0090) (51-1203-0021) (41-1204-0090) (41-1204-0090) (51-1203-0021) (51-1204-0090) (41-1204-0090)	317,496.00 35,000,000.00 2,682,504.00 16,044,595.00 842,080.00	949,040.00	949,040.00	317,496.00 35,000,000.00 1,733,464.00 16,044,595.00 1,791,120.00
	Meta Actual: 0.68				0
					0

Ing. Andres Abelino Casasola Sandoval
 Coordinador
 Division de Planificación y Estudios
 Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Gaivez
 Director General
 Dirección General de Caminos

